



CUT: 1399-2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 020 -2020-ANA

Lima, 27 ENE. 2020



VISTO:

El Informe Legal N° 040-2020-ANA-OAJ, de fecha 17 de enero de 2020 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 205-2019-PCM, se modifica el artículo 3° del Decreto Supremo N° 005-2013-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente denominada "Comité Nacional de Humedales", adscrito al Ministerio del Ambiente – MINAM, con respecto a su conformación e integrantes;

Que, la referida norma indica que el "Comité Nacional de Humedales", está conformado entre otros, por un representante titular y alerno de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, quienes deben ser designados mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2019-ANA, se designó a los representantes titular y alerno de esta Autoridad, a fin que integren el referido Comité;

Que, se ha visto por conveniente actualizar a los representantes titular y alerno de la entidad, designados mediante Resolución Jefatural N° 007-2019-ANA;

Con los vistos de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General, y conforme a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los representantes titular y alerno de la Autoridad Nacional del Agua ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente denominada "Comité Nacional de Humedales", creada por Decreto Supremo N° 005-2013-PCM, y modificada por Decreto Supremo N° 205-2019-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:





Titular	Alternativo
El/La Director (a) de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos	El/La Director (a) de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, la Resolución Jefatural N° 007-2019-ANA.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique a la Secretaria Técnica del Comité Nacional de Humedales, a los representantes designados, y realice la publicación en el Portal Institucional. (www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Amarildo Fernández Estela

AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua